



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RECTORADO

Memorando Circ. N°: ESPAM MFL-R-2016-36-MC
Calceta, 01 de febrero de 2016

PARA: Ing. Zaira Fernanda Velásquez Cedeño
COORDINADORA (E) DE COMUNICACIÓN
Lic. Ángel Geovanny García Montes
COORDINADOR (E) UNIDAD DE TECNOLOGÍA
Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA


ASUNTO: Comisión para proceso de Rendición de Cuentas de la ESPAM MFL.

De conformidad a lo establecido en el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- **Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.**

Con tal antecedente, y con el fin de dar cumplimiento al proceso de rendición de cuentas del 2015, se deberá conforma una comisión; para tales efectos se ha designado como responsable del proceso a la Ing. Zaira Fernanda Velásquez Cedeño – Coordinadora (E) de Comunicación, y como miembros de la comisión al Lic. Geovanny García Montes - Coordinador (E) Unidad de Tecnología y Lic. Ana Lucrecia Solórzano Párraga - Directora Administrativa Financiera.

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Eco. Miryam Félix López, Ph.D
RECTORA



Anexo: Copia de Resolución N° PLE-CPCCS-041-29-12-2015

MFL/dzm